

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 536 593**

21 Número de solicitud: 201331717

51 Int. Cl.:

**A61K 36/28** (2006.01)  
**A61P 29/00** (2006.01)  
**A61P 31/02** (2006.01)  
**A61P 17/00** (2006.01)  
**A61P 17/06** (2006.01)  
**A61P 19/00** (2006.01)  
**A61P 11/00** (2006.01)

12

## SOLICITUD DE ADICIÓN A LA PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

**26.11.2013**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**26.05.2015**

61 Número y fecha presentación solicitud principal:

**P 200400524 23.02.2004**

71 Solicitantes:

**LUIZ PÉREZ, Federico (100.0%)**  
**C/ Anna Maria Pla nº 33 4º 4ª**  
**Andorra La Vella AD**

72 Inventor/es:

**LUIZ PÉREZ, Federico**

74 Agente/Representante:

**ESPIELL VOLART, Eduardo María**

54 Título: **Composición líquida natural contra infecciones, perfeccionada**

57 Resumen:

Adición a la patente de invención nº 200400524 por "composición líquida natural contra infecciones". Esta composición líquida comprende entre 0,5 y 1 mililitro de alcohol a 70º etílico por cada 10 mililitros de una infusión de manzanilla (Chamomilla recutita o Matricaria Chamomilla), cultivada de manera natural sin abonos químicos ni pesticidas, preparada con 1 gramo de manzanilla por cada 0,2 litros de agua mineral de baja mineralización. Para un tratamiento específico contra la psoriasis esta composición incluye adicionalmente aceite biológico de almendra dulce en una cantidad comprendida entre 3 y 6 mililitros, por cada 10 mililitros de infusión de manzanilla.

## DESCRIPCIÓN

Adición a la patente de invención nº 200400524 por “composición líquida natural contra infecciones”

Objeto de la invención

- 5 La presente invención se refiere a una adición a la patente de invención Nº 200400524 por “Composición líquida natural contra infecciones”, actualmente en pleno vigor, estando constituida dicha composición líquida por sustancias totalmente naturales entre las que figura la manzanilla, el agua mineral y el alcohol etílico.

Campo de la invención

- 10 Esta invención tiene su aplicación dentro de la industria dedicada a la fabricación de productos farmacéuticos, así como a la industria dedicada a la fabricación de productos obtenidos a partir de sustancias naturales y similares de uso tópico.

Antecedentes de la invención

- 15 Actualmente en el mercado existen diversos productos líquidos elaborados con plantas naturales, que se utilizan para tratar cualquier tipo de infección, siendo la característica principal de dichos líquidos la combinación de diferentes plantas naturales, obteniéndose de este modo el efecto sanador de dichos productos a través de la mezcla y de la combinación de dichas plantas naturales.

- 20 Previamente a la solicitud de patente de invención nº 200400524 no se conocía por parte del solicitante la existencia de un líquido sanador de cualquier tipo de infección con la combinación de productos que se contemplan en dicha invención, debido al hecho de que la misma únicamente se elabora con la utilización de una sola planta natural concretamente la manzanilla (Chamomilla recutita o Matricaria chamomilla).

- 25 La composición líquida natural contra infecciones descrita en la mencionada patente 200400524 del solicitante está caracterizada por la elaboración de la misma con sustancias naturales tales como plantas medicinales y agua natural mineral del Pirineo, así como por la combinación de dichos productos con alcohol a 70º boricado a saturación, obteniéndose de este modo un líquido cuya aplicación a las zonas afectadas no es contraproducente con la naturaleza de la piel.

- 30 La composición líquida objeto de la mencionada patente de invención 200400524 puede utilizarse de manera ventajosa con objeto de sanar cualquier tipo de infección que se presente en el cuerpo humano.

- 35 En concreto dicha composición líquida se obtiene mediante la combinación de distintos productos destacando como elemento principal la utilización de una sola planta natural, la cual se combina con el Agua Natural del Pirineo, creándose de este modo una infusión que se combina con el Alcohol a 70º boricado a saturación, dando como resultado un líquido eficaz para sanar cualquier tipo de infección.

Los productos constitutivos del líquido que propone la invención son los siguientes. A saber:

- 40 - Chamomilla recutita o Matricaria Chamomilla, conocida como manzanilla, su composición permite que dicha planta sea particularmente apropiada para la protección de la piel contra agentes contaminantes, del mismo modo que exhibe actividades carminativas, espasmolíticas, sedativas, antieméticas, tónicas, antiflogísticas, diaforéticas, estomáquicas que

conjugan perfectamente a la hora de proceder a la desinfección de cualquier parte del cuerpo humano, El aceite esencial de ormenis es usado como un aceite calmante tanto mental como digestivamente. Es especialmente recomendado para pieles sensibles. Su aroma es fresco, rico, balsámico, dulce y es muy duradero, presentando como propiedades esenciales la de ser un excelente relajante muscular y acondicionador de la piel, así mismo la manzanilla también posee propiedades antimicrobianas, del mismo modo que se sabe que inhibe el crecimiento de las bacterias conocidas como estafilococos y estreptococos. Así mismo la manzanilla es una planta excepcionalmente segura, aparte de un pequeño número de personas que pueden presentar reacciones alérgicas la manzanilla no causa efectos negativos en las personas.

- Agua Mineral Natural del Pirineo, la más baja en sal, cuya composición química es de 201,0 mg./l de Residuo Seco, 74,4 mg/l de calcio, 0,6 mg/l de Sodio, 1,4 mg/l de magnesio, 207,0 mg/l de bicarbonatos, 13,9 mg/l de Sulfatos, 1,0 mg/l de cloruros.

- Alcohol a 70º boricado a saturación, que está compuesto por una solución de alcohol de 70 grados, agua destilada y ácido bórico a saturación, el cual presenta propiedades bacteriostáticas y antifúngicas que es utilizado para limpiar cualquier zona infectada por una dolencia, debido al hecho de que el Alcohol boricado crea un medio desfavorable para la proliferación bacteriana, la proporción de los elementos que componen dicho producto es la siguiente para 100 ml del mismo: 70 ml de Alcohol etílico, 30 ml. de agua destilada y el 5% de ácido bórico.

En dicha patente de invención nº 200400524, los productos citados se combinan entre si en la proporción de 10 mililitros de infusión de Chamomilla recutita o Matricaria Chamomilla y de agua mineral natural del Pirineo por 1 mililitro de Alcohol a 70º Boricado a Saturación; realizándose la infusión a partir de la combinación de 1 gramo de Chamomilla recutita o Matricaria Chamomilla y de 0,2 litros de agua mineral natural del Pirineo. Una vez realizada la combinación de dichos productos se les deja macerar aproximadamente durante 1 hora, combinándose posteriormente con el Alcohol a 70º boricado a saturación en la proporción indicada de 10 ml de la mencionada infusión por 1 ml de alcohol a 70º boricado a saturación, obteniéndose de esta manera el líquido objeto de la presente invención.

La composición líquida de la mencionada patente de invención nº 200400524, cumpliendo los objetivos y aplicaciones previstas, presenta determinados inconvenientes debidos fundamentalmente por la incorporación en la misma de alcohol a 70º boricado a saturación.

El alcohol a 70º boricado a saturación presenta una dificultad elevada para producirse industrialmente en grandes cantidades y tiene un coste elevado por lo que encarece excesivamente la composición líquida para su comercialización.

Otro de los inconvenientes que presenta esta composición líquida es que para conservarla en grandes cantidades necesita un cuidado especial debido precisamente a su composición.

En la actualidad el alcohol a 70º boricado a saturación, se elabora en las farmacias en pequeñas cantidades, mediante una fórmula magistral, recetándose para el tratamiento de la otitis. Sin embargo está prohibido utilizarlo durante un tiempo prolongado ya que puede provocar pérdidas en la audición. Además, su utilización produce en el conducto auditivo escozores muy molestos, y no está indicado en estado puro, para utilizarlo en el tratamiento de infecciones en seres humanos. La existencia de ácido bórico en la composición líquida de la patente de invención nº 200400524 impide que dicha composición se pueda utilizar en niños menores de 3 años para el tratamiento de la otitis. El ácido bórico que contiene dicha composición cuando es utilizado para el tratamiento de la otitis y cuando el líquido se seca en

el oído se produce una capa de polvo micrométrico que puede producir pérdida de audición en personas mayores y más aún en los niños menores de 3 años.

5 Por tanto, el problema técnico que se plantea es el desarrollo de una composición líquida natural contar las infecciones que permita sustituir el alcohol a 70° boricado a saturación por otro producto que resulte igualmente efectivo en el tratamiento de las infecciones pero que elimine los problemas mencionados anteriormente tanto en lo que se refiere al coste final de la composición líquida como a la dificultad de almacenaje.

Descripción de la invención.

10 La composición líquida natural contra infecciones objeto de esta patente de adición presenta unas particularidades constructivas orientadas a solucionar el problema técnico planteado evitando la utilización de alcohol a 70° boricado a saturación y a conseguir una composición líquida que mejore sus propiedades sanadoras o curativas y que resulte más económica, en torno a 9,8888... veces, que la descrita en la patente de invención nº 200400524.

15 Para ello y de acuerdo con la invención esta composición líquida natural contra infecciones comprende entre 0,5 y 1 mililitro de alcohol a 70° etílico por cada 10 mililitros de una infusión de manzanilla (Chamomilla recutita o Matricaria chamomilla) cultivada de manera natural sin abonos químicos ni pesticidas artificiales; cuya infusión está realizada con un gramo de manzanilla por cada 0,2 litros de agua mineral, preferentemente del Pirineo, de baja mineralización,

20 Las propiedades de esta composición líquida natural la hacen especialmente indicada para el tratamiento de infecciones, y como loción para el tratamiento contra los dolores musculares y articulares del cuerpo humano.

25 La composición líquida de la presente invención se aplica directamente sobre la zona infectada, aplicando con un algodón el producto en la zona erosionada varias veces al día, con lo cual desaparece la infección que pueda existir en la misma zona a las 24 horas de haberse aplicado el producto. Del mismo modo esta composición líquida es eficaz en la curación de infecciones bucales, y otras infecciones en general así como contra inflamaciones y dolores musculares y articulares aplicándose en este caso como loción sobre la zona afectada.

30 El líquido obtenido no presenta ningún efecto secundario o colateral, constituyendo por sí mismo una evidente solución a cualquier tipo de infección, ya que a partir del mismo se logra disponer, por parte de los usuarios, de un producto para un tratamiento integral con diferentes usos, entre los que cabe mencionar:

35 - la preparación de un medicamento natural para tratar las afecciones del oído, tales como la otitis crónica, dolores, inflamaciones, infecciones, palpitaciones, y perforación del tímpano;

- la preparación de un medicamento natural para tratar afecciones de los ojos, tales como irritaciones, lagañas, orzuelos;

- la preparación de un medicamento natural para desinfectar las picaduras de insectos, avispas, garrapatas etc;

40 - la preparación de un medicamento natural para desinfectar y descongestionar las vías respiratorias;

- la preparación un medicamento natural para tratar las infecciones, las inflamaciones y heridas en las encías y las infecciones en las anginas;

- la preparación de un medicamento natural para desinfectar heridas externas, irritaciones en la piel, herpes, picores, escozores, eczemas, hongos, granos, orzuelos, acné y similares;
- la preparación de un medicamento natural para desinfectar las hemorroides;
- el uso como loción para después del afeitado en pieles sensibles;

5 - el uso como loción contra las inflamaciones y los dolores musculares y articulares;

- el uso como loción para contra el enrojecimiento y los dolores provocados en los pulgares de los pies por el ácido úrico, realizándose la aplicación de la composición líquida de una manera directa sobre el usuario.

10 En una variante de realización desarrollada especialmente para un uso como tratamiento contra la psoriasis, la composición líquida incluye, en su composición, aceite de almendra dulce biológico en una cantidad comprendida entre 3 y 6 mililitros por cada 10 mililitros de infusión de manzanilla.

Realización preferida de la invención.

15 En una realización preferente básica con los usos mencionados anteriormente, la composición líquida de la invención, comprende 0.625 mililitros de alcohol a 70º etílico por cada 10 mililitros de infusión de manzanilla biológica.

La infusión de manzanilla biológica está preparada en una proporción de 1 gramo de manzanilla (Chamomilla recutita o Matricaria Chamomilla) por cada 0,2 litros de agua mineral de baja mineralización.

20 En una realización específica para el tratamiento de la psoriasis, la composición líquida incluye adicionalmente en su composición aceite biológico de almendra dulce en una cantidad de 5 mililitros por cada 10 mililitros de infusión de manzanilla y 0.625 mililitros de alcohol a 70º etílico.

25 Previamente a la aplicación tópica de esta composición líquida en un tratamiento contra la psoriasis es recomendable lavar previamente las zonas afectadas con un un gel de baño para pieles delicadas y muy secas, con lo que se consigue potenciar efectividad del tratamiento anti-psoriasis

## REIVINDICACIONES

1. Adición a la patente de invención nº 200400524 por "Composición líquida natural contra infecciones" **caracterizada** porque dicha composición líquida comprende entre 0,5 y 1 mililitro de alcohol a 70º etílico por cada 10 mililitros de una infusión de manzanilla (Chamomilla recutita o Matricaria Chamomilla), cultivada de manera natural sin abonos químicos ni pesticidas, preparada con 1 gramo de manzanilla por cada 0,2 litros de agua mineral de baja mineralización.  
5
2. Composición líquida, según reivindicación 1, **caracterizada** porque utiliza como único principio activo la manzanilla en forma de infusión disuelta en alcohol.
- 10 3.- Composición líquida, según la reivindicación 1, **caracterizada** porque incluye en su composición aceite biológico de almendra dulce en una cantidad comprendida entre 3 y 6 mililitros por cada 10 mililitros de infusión de manzanilla.
- 15 4. Uso de la composición líquida según reivindicación 1 para preparar un medicamento natural para tratar afecciones del oído como la otitis crónica, dolores, inflamaciones, infecciones, palpitaciones, perforación del tímpano.
5. Uso de la composición líquida según reivindicación 1 para preparar un medicamento natural para tratar afecciones de los ojos, como irritaciones, lagañas, orzuelos.
- 20 6. Uso de la composición líquida según reivindicación 1 para preparar un medicamento para desinfectar las picaduras de los insectos, avispas, mosquitos, garrapatas etc.
7. Uso de la composición líquida según reivindicación 1 para preparar un medicamento natural para desinfectar y descongestionar las vías respiratorias.
- 25 8. Uso de la composición líquida según reivindicación 1 para preparar un medicamento natural para tratar las inflamaciones y heridas en las encías e infecciones en las anginas.
9. Uso de la composición líquida según reivindicación 1 para preparar un medicamento natural para desinfectar heridas externas, irritaciones en la piel, los herpes, picores, escozores, eczemas, hongos, granos, orzuelos, acné etc.
- 30 10.- Uso de la composición líquida, según la reivindicación 1, como loción para después del afeitado en pieles sensibles.
- 11.- Uso de la composición líquida, según la reivindicación 1, como loción contra las inflamaciones y los dolores musculares y articulares en los seres humanos.
- 12.- Uso de la composición líquida, según la reivindicación 1, como loción contra el enrojecimiento y los dolores provocados en los pulgares de los pies por el ácido úrico.
- 35 13.- Uso de la composición líquida según reivindicaciones anteriores en la que la composición se aplica de forma directa.
- 14.- Uso de la composición líquida, según la reivindicación 3, como tratamiento contra la psoriasis.



②① N.º solicitud: 201331717

②② Fecha de presentación de la solicitud: 26.11.2013

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

| Categoría | ⑤⑥ Documentos citados   | Reivindicaciones afectadas |
|-----------|---|----------------------------|
| A         | DE 4220182 A1 (ROBUGEN GMBH) 23.12.1993, página 2; reivindicación 5.  | 1,4,8,9,11,13              |
| A         | JP H05112459 A (SOGO INSATSU KOGEI KK) 07.05.1993 & Resumen de base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE; Número de acceso JP-27194391-A.                | 1,4,8,11,13                |
| A         | JP H0477416 A (SOUGO INSATSU KOUGEI KK) 11.03.1992 & Resumen de base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE; Número de acceso JP-19058390-A.               | 1,4,6,9,13                 |
| A         | WO 0066136 A1 (CV TECHNOLOGIES, INC.) 09.11.2000, página 2.   | 1,4,7,9,13                 |
| A         | US 2004052880 A1 (KOBAYASHI, Y. et al.) 18.03.2004, página 1, [0009],[0010],[0012]; página 2, [0017]-[0019],[0022],[0043]; página 3, [0046],[0052]-[0054] | 1,9,13,14                  |
| A         | US 2011212193 A1 (URSCHEL, M. J. et al.) 01.09.2011, página 1, [0003],[0009]; página 2, [0012],[0015].  | 1,2,11,13                  |

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
17.10.2014

Examinador  
A. Sukhwani

Página  
1/4

## CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

**A61K36/28** (2006.01)

**A61P29/00** (2006.01)

**A61P31/02** (2006.01)

**A61P17/00** (2006.01)

**A61P17/06** (2006.01)

**A61P19/00** (2006.01)

**A61P11/00** (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61P

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL, NPL



Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 17.10.2014

#### Declaración

|   |                         |           |
|---|-------------------------|-----------|
| <b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>            | Reivindicaciones 1 - 14 | <b>SI</b> |
|   | Reivindicaciones        | <b>NO</b> |
| <b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b> | Reivindicaciones 1 - 14 | <b>SI</b> |
|   | Reivindicaciones        | <b>NO</b> |

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

#### Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

#### Consideraciones:

La presente invención tiene por objeto las mejoras introducidas en la patente principal P200400524 por una composición líquida natural contra infecciones que comprende entre 0,5 y 1 ml de alcohol etílico 70º por cada 10 ml de infusión de manzanilla (*Chamomilla recutita* o *Matricaria chamomilla*) preparada con 1 g de manzanilla por cada 0,2 litros de agua mineral (reivindicación 1). La composición utiliza como único principio activo la manzanilla en forma de infusión disuelta en alcohol (reiv. 2) e incluye entre 3 y 6 ml de aceite de almendra dulce por cada 10 ml de infusión de manzanilla (reiv. 3).

Además, es objeto de protección el uso de la composición líquida de la reivindicación 1 para el tratamiento de infecciones de oído, como la otitis crónica, dolores, inflamaciones, infecciones, palpitations, perforaciones del tímpano (reiv. 4), o afecciones de los ojos, como irritaciones, lagañas, orzuelos (reiv. 5), o para desinfectar las picaduras de insectos, avispas, mosquitos, garrapatas (reiv. 6), o para desinfectar y descongestionar las vías respiratorias (reiv. 7), o tratar inflamaciones y heridas de encías o anginas (reiv. 8), o herpes, picores, eczemas, acné de la piel (reiv. 9), o como loción después del afeitado (reiv. 10), inflamaciones y dolores musculares y articulares (reiv. 11), o enrojecimiento de pulgares (reiv. 12),, o contra la psoriasis (reiv. 14). La composición se aplica de forma directa (reiv. 13).

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

| Documento | Número Publicación o Identificación       | Fecha Publicación |
|-----------|---|-------------------|
| D01       | DE 4220182 A1 (ROBUGEN GmbH)              | 23.12.1993        |
| D02       | JP H05112459 A (SOGO INSATSU KOGEI KK)    | 07.05.1993        |
| D03       | JP H04077416 A (SOUGO INSATSU KOUGEI KK)  | 11.03.1992        |
| D04       | WO 0066136 A1 (CV TECHNOLOGIES, INC.)     | 09.11.2000        |
| D05       | US 2004052880 A1 (KOBAYASHI, Y, et al.)   | 18.03.2004        |
| D06       | US 2011212193 A1 (URSCHEL, M. J., et al.) | 01.09.2011        |

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración****NOVEDAD**

Los documentos citados **D01** a **D06** se refieren a extractos de manzanilla en agua y/o alcohol y a los usos de estos extractos, así:

- **D01** se refiere a extractos de manzanilla de uso farmacéutico como antiinflamatorio, antibacteriano, etc. de uso interno y externo y se prepara con agua y alcohol, en que el disolvente de extracción es un alcohol como metanol, etanol o isopropanol con propilenglicol y/o glicerol (página 2), el alcohol está presente en cantidades bajas (reivindicación 5), por lo que no anticipa la invención.
- **D02** divulga la extracción de componentes de la manzanilla con agua y alcohol (resumen).
- **D03** se refiere a un agente para el baño cuyo ingrediente activo es el extracto de *Matricaria chamomilla* extraído con agua y alcohol (resumen).
- **D04** se refiere a extractos acuosos de manzanilla para tratamiento antifúngico incluso de pulmones (página 2).
- **D05** divulga preparaciones orales que contienen, como componente activo, el extracto de *Matricaria* preparado en agua o alcohol y que se puede usar para el picor y el prurito (página 1, [0009], [0010], [0012]; página 2, [0017]-[0019], [0022], [0043]; página 3, [0046], [0052]-[0054]).
- **D06** el que se refiere a preparar una pomada con infusión de hierbas o de alcohol o combinaciones de estas infusiones, en que se utiliza agua purificada y manzanilla entre otras muchas plantas (página 1, [0003], [0009]; página 2, [0012], [0015]), por lo que no anticipa la invención

Ninguno de los documentos citados se refiere a una composición líquida contra infecciones que comprende entre 0,5 a 1 ml de alcohol etílico a 70° con 10 ml de infusión de manzanilla preparada según solicitud en estudio, ni incluye en su composición aceite de almendra dulce.

Por ello, a la vista de los documentos citados D01 a D06, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 14** son nuevas de acuerdo con el Artículo 6 LP 11/86.

**ACTIVIDAD INVENTIVA**

El objeto de obtener una composición líquida natural contra infecciones con la manzanilla preparada en infusión para después disolverla en alcohol etílico a 70°, no resulta evidente para el experto en la materia, a la vista de los documentos citados (**D01-D05**) puesto que, aunque está divulgado las preparaciones o extracciones de la manzanilla con agua y/o alcohol, ninguno de ellos parte de una infusión de manzanilla y después la disuelve en alcohol, posibilidad sí contemplada en **D06** pero en forma de pomada y para composiciones con muchas hierbas. Para el experto en la materia, teniendo en cuenta el estado de la técnica, no sería obvio preparar la infusión de manzanilla y disolverla en las cantidades concretas de alcohol reivindicadas.

Por ello, a la vista de los documentos citados D01 a D06, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 14** tienen actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.